Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 655 de 2011

SECRETARIADO DE DERECHOS HUMANOS DEL PIT-CNT

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de julio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Daniela Payssé (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Nelson Alpuy, Gustavo A. Espinosa y Jorge Rodríguez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Andrés Abt y Luis Puig.

INVITADOS: Señores Washington Beltrán, Raúl Olivera y Jorge Taborda.

SEÑORA PRESIDENTA ad hoc (Payssé).- La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida a la delegación del Secretariado de Derechos Humanos del PIT-CNT, integrada por los señores Washington Beltrán, Raúl Olivera y Jorge Taborda.

SEÑOR BELTRÁN.- En nombre del Secretariado Ejecutivo del PIT CNT, agradecemos que nos hayan recibido en el día de hoy.

De acuerdo con una decisión adoptada por el Secretariado Ejecutivo, comenzamos a realizar contactos con instituciones y organismos que han venido trabajando en materia de derechos humanos, a efectos de transmitir una preocupación del movimiento sindical que ha causado sorpresa y que, para nosotros, es consecuencia de una serie de omisiones.

Para nosotros, es fundamental conocer la opinión del conjunto de estos organismos, sobre todo, luego de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Gelman, que también tiene consecuencias para la Ley de Caducidad. Esta norma permanece en nuestro ordenamiento jurídico, pero, que si se diera cabal reconocimiento a esa decisión de acuerdo con nuestra modesta opinión, tendría que dejar de existir.

Nosotros estuvimos en el Ministerio de Educación y Cultura, con el Fiscal de Corte Ubiría y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. De parte de estos organismos no hay un comunicado oficial sobre todo de parte del Ministerio de Educación y Cultura a otros organismos, hecho que nos sorprende y nos llama la atención, porque esto no ha permitido a la Fiscalía de Corte, por ejemplo, pasar la resolución a los demás Fiscales.

Nosotros reclamamos de parte del conjunto de las organizaciones un papel más proactivo para poner en funcionamiento lo establecido en la sentencia de la Corte Interamericana. De alguna manera, nuestro país tiene la obligación de asumirla, pues ha suscrito estos acuerdos internacionales, que tienen carácter vinculante.

Conocer la opinión del Parlamento, en especial, de la Comisión de Derechos Humanos de la que forman parte todos los partidos con representación parlamentaria, para nosotros, es algo vital. Entendemos que el conjunto de la sociedad debe jugar un rol fundamental; nosotros, como movimiento sindical, lo hemos hecho siempre.

Reitero que es importante conocer la opinión de estos organismos y de esta Comisión para que sepamos qué tipo de lectura debemos hacer que permita a nuestro país garantizar alguna de las obligaciones que tiene a nivel internacional, en particular, esta, que, para nosotros, es muy sentida, y puede empezar a ponerse en práctica.

SEÑOR OLIVERA.- Tal como se ha afirmado, hemos recorrido algunas instituciones del Estado. Si bien es cierto que existe responsabilidad de parte del Gobierno de conducir los destinos del país me refiero al partido de Gobierno, también es cierto que hay responsabilidades que le caben a todo el sistema político.

También hemos solicitado entrevistas con las distintas organizaciones políticas con representación parlamentaria, porque nos parece importante que exista una reflexión sobre algunos aspectos que para nosotros son centrales.

En las últimas sesiones en que se consideró el proyecto de ley interpretativa de la Ley de Caducidad; a nuestro entender, solucionaba algunos aspectos que aún siguen sin solución, porque en nuestro ordenamiento jurídico sigue existiendo una norma que hasta el propio Estado, en este caso la Suprema Corte de Justicia, ha dicho que es inconstitucional y violatoria de los Convenios Internacionales.

Esa omisión de parte del sistema político, en este caso, del Parlamento, porque es quien debe tomar la iniciativa en determinadas leyes, es de carácter grave.

Siempre hemos repetido que esa era la primera sentencia condenatoria a Uruguay por violación a los derechos humanos, pero no es cierto; es la segunda. En este caso, se trata de una violación a los derechos humanos vinculada con la dictadura, pero hubo otra sentencia anterior sobre la que el sistema político no ha cumplido. ¿Este es el camino que seguirá el sistema político con relación a esa otra sentencia? ¿No la va a cumplir? Ha mantenido vigente la Ley de Caducidad ¿Aceptará lo que la sentencia establece respecto a superar los obstáculos?

Nuestro sistema jurisdiccional ha avanzado al entender que los delitos de lesa humanidad, las violaciones a los derechos humanos no pueden ser tratados con las normas del derecho penal ordinario, porque existe un derecho de carácter internacional que ha establecido otras normas, por ejemplo, la imprescribilidad, la no existencia de cosa juzgada y distintos instrumentos.

Los debates que se han dado con relación a la ley de caducidad han puesto el acento en los pronunciamientos populares y no en que Uruguay tiene que cumplir con una sentencia. De lo contrario, los partidos políticos tienen que decir a la ciudadanía que lo que van a hacer es apartarse del concierto internacional. En este momento, Uruguay está aportando muchos recursos materiales a la defensa en un juicio que mantiene con una tabacalera. Si la política del Gobierno es no cumplir con ninguna sentencia, no vemos para qué gastamos ese dinero pleiteando con Botnia o con Philip Morris.

Nos parece que debe haber un pronunciamiento, no solo del Gobierno, sino de todo el sistema político, en cuanto a qué posición tienen con relación a los compromisos que Uruguay votó. Los cuatro partidos, en su momento, levantaron la mano y suscribieron determinados tratados; o sea, asumieron una determinada responsabilidad. En ese sentido, nos parece que no podemos omitir que todo el sistema político se incorpore a la necesidad de cumplir con esta sentencia.

Nosotros tenemos una concepción. Si Uruguay efectivamente cumple con esta sentencia más allá del cumplimiento puntual con las víctimas de nuestra sociedad, será respetuoso de sus compromisos de carácter internacional.

Como movimiento sindical y como organización que ha estado muy comprometida con este tema no se trata de un problema filosófico ni ideológico, sino de derechos, nos parece que el sistema político debe tener una respuesta clara en este sentido.

Si la política del Gobierno es no cumplir con los tratados internacionales, que empiece a renunciar a ellos, y dentro de un año la mayoría de los tratados establece un plazo de un año para que un país lo cumpla y, si quiere, renuncie, quedará libre de esa obligación. Si el partido de Gobierno tiene esa posición, tiene que decirlo; si los partidos de la oposición tienen esa posición, tienen que decir: "Cuando nosotros seamos Gobierno, nos vamos a apartar del concierto internacional y no vamos a acatar ninguna resolución más".

Nos preocupa que los debates que se han dado en el Parlamento hayan obviado ese aspecto fundamental. Hay una sentencia que es obligatoria para el Estado uruguayo. Para nosotros, es como si la Suprema Corte de Justicia uruguaya dictara una sentencia y otro Poder del Estado dijera que no la va a cumplir. Nosotros no abrimos opinión con respecto a si la ley interpretativa era buena o mala. Simplemente, intentamos resolver algo que sigue sin resolver.

Debemos dar los instrumentos adecuados al Poder Judicial, no solo decirle: "Ahora, arréglense ustedes para ver cómo tienen que hacer". Necesitan herramientas para resolver este tema de la forma más adecuada posible, que es ajustándose a las normas de derecho internacional.

SEÑOR ESPINOSA.- Puedo interpretar que esto es un intercambio de opiniones o que es una entrevista para exponer la opinión que tiene el PIT-CNT sobre este punto. Es estilo de esta Comisión es recibir a las delegaciones que exponen una problemática, y después, internamente, nos damos la posibilidad de intercambiar opiniones y, muchas veces, debatir sobre lo que se plantea. Si el mecanismo sugerido es el intercambio de opiniones, colateralmente, es un debate político que ya tuvimos durante muchas jornadas, inclusive, en el plenario.

Por lo tanto, solicito que la señora Presidenta me oriente con respecto a cuál será el mecanismo utilizado. Un debate tan profundo como este, no lo podemos dar en quince o veinte minutos. Tampoco logro ordenarme en esta línea de trabajo, conforme a los estilos de esta Comisión, es decir, no sé si recibimos a la visita para que exponga una preocupación, si desean hacernos escuchar la idea que tiene el PIT-CNT, a través de su Comisión de Derechos Humanos, o si la propuesta es promover un intercambio de opiniones, un debate, una consulta más generalizada, que deberíamos dar en otro ámbito y en otra oportunidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- En las entrevistas, escuchamos los planteamientos que hacen los invitados, y luego, la Comisión asume los pasos a seguir. No abrimos un debate en las entrevistas, porque no es lo que el Reglamento indica.

De todas maneras, me parece bueno que, además de lo que va a quedar registrado en la versión taquigráfica, nos dejen algún planteamiento por escrito o CD para adjuntar.

La Comisión de Derechos Humanos fija las audiencias para escuchar las inquietudes, los planteamientos y luego asumir los temas vinculados a esas entrevistas. Creo que contesté la pregunta del señor Diputado Espinosa.

SEÑOR TABORDA.- No es la primera vez que tengo la oportunidad de concurrir a una Comisión parlamentaria. No está en nosotros generar un debate, porque conocemos las reglas de juego, pero, en otras Comisiones, hemos participado y opinado. Opinar no quiere decir debatir. Hemos aceptado algunas opiniones que, como decimos los trabajadores, son duras de pelar

Nosotros hemos generado opinión como parte de la ciudadanía. Una cosa es el debate en la Cámara, que se genera en base a uno, dos o tres ejes y, otra, es aspirar a tener la opinión del que la quiera dar. No queremos generar un debate porque este no es el lugar. Nosotros vamos a debatir en otro ámbito.

Me llamó la atención lo que expuso el señor Diputado Espinosa, porque entonces, nosotros no perdemos tiempo, mandamos un CD con lo que queremos plantear y no venimos a dar nuestra opinión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quizás, el señor Diputado entendió mal. Yo también creí escuchar: "Venimos a intercambiar, venimos a debatir". Cuando leamos la versión taquigráfica, veremos si nos equivocamos.

De todas maneras, lo que importa es que hoy la Comisión de Derechos Humanos está recibiendo el planteamiento formal del PIT-CNT y asume la responsabilidad de analizarlo.

No es lo mismo mandar un CD que venir a una Comisión parlamentaria a exponer una postura sobre un tema. En la entrevista anterior, tuvimos algunos planteamientos vinculados con la aplicación de la Ley de Procedimiento Policial. Como legisladores, tendremos que asumir qué hacemos con esa ley que votó todo el sistema político o ver cómo se está aplicando. Lo analizaremos oportunamente.

La versión taquigráfica de esta entrevista se cuelga en la página del Parlamento, lo que da un carácter diferente al que pueda tener que a cada uno de nosotros nos llegue un CD. La circulación de esto dentro del Parlamento es diferente a si hubieran mandado un CD. Concurrir a una Comisión parlamentaria tiene alguna otra importancia anexa: contamos con la documentación oficial de vuestra presencia y, además, queda reafirmada la postura que vinieron a presentarnos o la que puedan volvernos a plantear.

SEÑOR TABORDA.- Lo del CD no lo planteé de forma peyorativa. Cualquiera de ustedes se podrá preguntar qué alcance tiene lo que venimos a exponer o hacia dónde lo dirigimos, pero, muchas veces, nosotros no somos muy claros y damos por sobreentendidas las cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas veces, para nosotros, es importante que la exposición verbal venga acompañada de documentación. Yo lo solicité previamente. Hoy en día, se trae en un CD. Quería aclarar el plus que tiene que sus palabras queden registradas en la versión taquigráfica del Parlamento.

SEÑOR OLIVERA.- En realidad, nosotros podríamos haber traído un documento, que es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En una de las entrevistas que mantuvimos con el Ministerio de Educación y Cultura, dijimos que ningún Poder del Estado había sido notificado oficialmente de la existencia de la sentencia. Nosotros la podríamos haber traído, pero en otra entrevista nos enteramos de que se había dado el paso de notificar al Presidente de la Asamblea General. Por lo tanto, todos los Diputados estarán notificados de ello.

Nadie puede hacerse el distraído con relación a este tema. Los tres Poderes del Estado tienen obligaciones que cumplir con relación a esta sentencia. Por eso, nosotros decimos que no nos podemos limitar a hablar solo con la fuerza de Gobierno, que tiene una gran responsabilidad; también la tiene la oposición, todo el sistema político que actúa de oposición. En realidad, se realizó un debate que omitió el tema central, quizás, por desconocimiento. Ahora, les notificamos que hay una sentencia, que hay una obligación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y nos preguntamos qué va a pasar con eso. También nos preguntamos acerca de otro aspecto al que hace referencia la sentencia. Me refiero a otro Poder del Estado, que es la ciudadanía, que también está en falta. La Corte habla del Estado uruguayo en su conjunto, y en esto incluimos las expresiones de voluntad popular que se dieron, que también constituyen una falta frente al Derecho Internacional. La Corte no dice: "Es el Gobierno, es el Poder Judicial o es el Poder Legislativo". Dice: "Es el Estado". Y el Estado son todos; inclusive, ese otro Poder que constituye el ciudadano para tener una expresión de democracia directa.

Cuando hablábamos de intercambiar opiniones, queríamos traer a la mesa algunos elementos que no habían estado presentes en el debate. Sobre ese tema, nadie ha dicho una palabra. El Gobierno ha dicho que va a cumplir con la sentencia. Nosotros queremos saber qué pasa con el resto del sistema político. Sería bueno que no fuera solo la fuerza de Gobierno la que cumpliera con esta sentencia, sino el Estado en su globalidad, el sistema político en su globalidad. Nuestra preocupación va en ese sentido. Por eso decidimos hablar con las direcciones de todos los partidos con representación parlamentaria a fin de tener un panorama y trasladar ese aspecto de la cuestión que para nosotros es central. Si Uruguay tiene una actitud prescindente con relación a

sus obligaciones de carácter internacional, para nosotros, como ciudadanos, eso es muy grave. Si es así, entonces, no respetamos nada y rige la ley del más fuerte y de la voluntad política de cualquier sistema.

De manera que nuestra preocupación era trasladar esto a una Comisión que me parece tiene una responsabilidad importante. Capaz que erramos el camino y deberíamos ir también a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para plantear la situación desde el punto de vista legal y ver qué actitud va a asumir el Parlamento ante el hecho grave de que desde hace mucho tiempo no solo después de esta sentencia, sino a partir de la primera sentencia de inconstitucionalidad en el caso de Nibia Savalsagaray en Uruguay se permite que coexista una ley que está declarada inconstitucional con la Constitución. Una de dos: tiramos la Constitución al diablo o sacamos esta ley. Eso es algo que debe resolverse con prontitud por parte del sistema, porque es lo que le da credibilidad ante la ciudadanía. Esa es nuestra preocupación. Es en ese sentido que nos parecía importante intercambiar sobre este tema. Y reitero que vamos a hablar con las direcciones de los partidos políticos para que nos digan cuál es su posición. La ciudadanía tiene que saber, dentro de tres o cuatro años, cuando haya elecciones, cuál es el rumbo que dará cada partido al tema de los derechos humanos y de los convenios internacionales. Para nosotros, todos esos aspectos son fundamentales porque ayudan a la democracia.

SEÑOR PUIG.- No soy miembro titular de esta Comisión; soy delegado de sector y voy a hacer uso de la palabra simplemente en representación de ese sector.

Tenemos entendido que esta no es la primera reunión del PIT-CNT con los Poderes del Estado; se ha entrevistado con el Poder Ejecutivo y ha hecho planteamientos al Poder Judicial. Sin duda, a partir de lo que significa la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde nuestro punto de vista, los tres Poderes del Estado tienen responsabilidades a asumir.

En ese marco, sin duda se han dado algunos pasos. Me refiero a lo actuado por el Poder Ejecutivo con relación a los decretos que en Gobiernos anteriores imposibilitaron la investigación en torno a las violaciones a los derechos humanos; abrir ese camino es importante. Por supuesto, el Poder Judicial en toda su estructura, no solo la Suprema Corte de Justicia, sino también los Jueces tiene otras responsabilidades en lo que refiere al cumplimiento de la sentencia y de las convenciones asumidas por el país.

Por otra parte, desde nuestro punto de vista, el Parlamento también tiene responsabilidades en cuanto a la existencia de una ley que la Suprema Corte de Justicia de Uruguay ha dicho que es inconstitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es violatoria de los convenios que Uruguay soberanamente asumió.

Por lo tanto, este es un debate instalado. Podrá o no darse la discusión en este ámbito, pero es un debate instalado en la sociedad uruguaya, y el Estado tiene determinadas premisas a cumplir. Es un aspecto que involucra al conjunto de la sociedad, también a este Parlamento. Podrá decirse que no se va a dar el debate hoy, en este ámbito, pero sin duda el Parlamento tiene responsabilidades a cumplir porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un órgano jurisdiccional del Uruguay, no porque haya tenido una actitud de injerencia sino porque nuestro país, en forma soberana, suscribió ponerse a disposición cuando se cerraran los mecanismos de justicia interna, negados en el país durante décadas.

De manera que entiendo que es realmente interesante esta iniciativa del movimiento sindical de intercambiar acerca de qué forma la sociedad uruguaya en su conjunto va a poner en cumplimiento normas de derechos humanos a las que hemos resuelto adherir.

Saludo esta comparecencia. Instala en el Parlamento la necesidad de debatir sobre estos temas.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Estado uruguayo somos todos. Hay tres Poderes que seguramente tendrán tareas para realizar. Nosotros somos integrantes de esos tres Poderes.

Fue un gusto escucharlos en el día de hoy.

Agradecemos su presencia.